REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°207-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 JUN 2018

VISTOS : la Carta N° 002/CONS.FORTALEZA/2018 de fecha 22 de Mayo del 2018 del Consorcio Fortaleza; el D.T.I N° 02303; Carta N° 007-2018-SCES-RC/CSA de fecha 25 de Mayo del 2018; el Informe N° 240-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Junio del 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 274-2018/GRP-401000-401100 de fecha 04 de Junio del 2018 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Febrero del 2018, esta **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** otorga la Buena Pro al postor **CONSORCIO FORTALEZA**, para la ejecución de la Obra **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I- 1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", SECTORES HUALCUY, HUILCO, JORAS Y EL TOLDO,** con un monto contractual ascendente a **S/. 4'304,677.40 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES)**, incluido Impuestos de Ley;

Que, mediante Carta N° 002/CONS.FORTALEZA/2018 de fecha 22 de Mayo del 2018, el Consorcio Fortaleza alcanza el calendario valorizado de avance obra y programación PERT CPM, a la fecha de inicio de plazo contractual, para la ejecución de la Obra **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I- 1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", SECTORES HUALCUY, HUILCO, JORAS Y EL TOLDO;** solicitando su revisión y aprobación mediante resolución;

Que, mediante Carta N° 007-2018-SCES-RC/CSA de fecha 25 de Mayo del 2018, recepcionado el 28 de Mayo del 2018, el Consorcio Supervisor Ayabaca manifiesta a esta Gerencia Sub Regional, que el cronograma de obra esta actualizado al inicio de Obra **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I- 1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el mismo que se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 240-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Junio del 2018, el Sub Director de la División de Obras manifiesta al Director Sub Regional de Infraestructura, que el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, PROGRAMACIÓN PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT, para la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA" , **SECTORES HUALCUY, HUILCO, JORAS Y EL TOLDO**, tienen fecha de inicio el 02 de Mayo del 2018 y como fecha de término el 29 de Agosto del 2018, por lo que, solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el Informe N° 240-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Junio del 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura manifiesta que hace suyo el informe emitido por el Sub Director de la División de Obras y solicita autorización para la emisión del acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra valorizado;

Que, mediante Informe N° 274-2018/GRP-401000-401100 de fecha 04 de Junio del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que deviene en procedente emitir el acto administrativo aprobando el Calendario valorizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, actualizados a la fecha de inicio de obra 02 de Mayo del 2018 y fecha de término el día 29 de Agosto del 2018,

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°207 -2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 JUN. 2018

correspondiente a la Obra "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", SECTORES HUALCUY, HUILCO, JORAS Y EL TOLDO, de conformidad con lo regulado en el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria;

Que, respecto al calendario valorizado y Programación CPM, el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el D.S. N° 056-2017-PCM; establece que: Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117°, el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: (...) 2.- Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM);

Que, en atención a la norma antes expuesta y considerandos las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obras; resulta procedente emitir el acto administrativo aprobando el Calendario valorizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, actualizados a la fecha de inicio y término de obra " INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", SECTORES HUALCUY, HUILCO, JORAS Y EL TOLDO , de conformidad con lo regulado en el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR**, el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, PROGRAMACIÓN PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT** para la ejecución de la **OBRA "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", SECTORES HUALCUY, HUILCO, JORAS Y EL TOLDO,** teniendo como fecha de inicio de ejecución el 02 de Mayo del 2018 y como fecha de término el 29 de Agosto del 2018, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa **CONSORCIO FORTALEZA** en su domicilio ubicado en Urb. Los Geranios Mz. F Lote16- Piura y al **CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA** en su domicilio ubicado en APV. MORONI Mz.A Lote 16- Piura

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°207 -2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 JUN. 2018

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL